

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2025-2026 CEO BOECILLO



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS	7
	PRINCIPIOS EDUCATIVOS LOMLOE	7
	FINES EDUCATIVOS LOMLOE	9
3.	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	12
	INTRODUCCIÓN	12
	SEÑAS DE IDENTIDAD.....	12
	OBJETIVOS GENERALES	13
	VALORES FUNDAMENTALES	13
	NORMAS GENERALES.....	14
4.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	15
	ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO	15
	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	15
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	16
	TUTORÍAS.....	17
	DEPARTAMENTOS.....	17
	COORDINACIONES.....	19
	ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO.....	21
	EDUCACIÓN INFANTIL	21
	EDUCACIÓN PRIMARIA	24
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	24
	HORARIO	26
	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y E.S.O	26
	HORARIO GENERAL DEL CENTRO	28
	HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	28
	ESPACIOS Y RECURSOS	29
	EDUCACIÓN INFANTIL.....	29
	EDUCACIÓN PRIMARIA.....	29
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	29
	OTROS.....	29
	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DIDÁCTICA.....	30
	CONSEJO ESCOLAR	30
	CLAUSTRO/JUNTA DE PROFESORES	30
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	31
	COMEDOR ESCOLAR.....	31

PROGRAMA MADRUGADORES.....	33
TRANSPORTE ESCOLAR.....	34
5. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	35
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	35
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	37
6. NUESTRO CURRÍCULO: INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.....	38
OBJETIVOS.....	38
OBJETIVOS GENERALES DEL CEO	38
OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA	40
METODOLOGÍA	45
COMPETENCIAS CLAVE	46
EVALUACIÓN	48
7. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	50

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es un documento institucional básico que sirve para ejercer la autonomía del centro. Es integral y vinculante, pues compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, pero también es abierto, flexible y susceptible de revisión. El PEC recoge los acuerdos, pautas o directrices que orientan las actuaciones de los miembros y colectivos de la Comunidad Educativa y tiene, por ello, como fin último el servir de instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza.

Nuestro centro se propone como fin máximo el logro de una enseñanza pública de calidad y en libertad, que sea capaz de dar respuesta a las necesidades formativas de los alumnos, contribuyendo al desarrollo de una educación integral que les posibilite, tanto el acceso, con garantías de éxito, a estudios superiores, como su incorporación a la vida social como ciudadanos libres, críticos, responsables, participativos y solidarios.

Desde los centros educativos se elaboran documentos esenciales para la organización y el funcionamiento de los mismos. Como se indica en el punto sesenta y uno de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros pueden "adoptar experimentaciones, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas...". Esto supone cierta autonomía a los centros para adaptar el currículo a su contexto y en caso de que estas adecuaciones pudieran afectar a la obtención de títulos académicos o profesionales, la Administración educativa deberá autorizar a los centros su puesta en marcha.

En concreto, los centros educativos incorporan algunos documentos que reflejan proyectos y planes específicos, adaptados a su entorno y a su alumnado.

Como se indica en el punto sesenta y dos de la LOMLOE, relativo a la modificación del artículo 121, el Proyecto Educativo del Centro

incorporará la concreción de los currículos establecidos por las Administraciones Educativas, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, y fomentará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial, mencionado a lo largo de la ley, orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. Además, debe contemplar la estrategia digital de centro, las medidas necesarias para mejorar la competencia en comunicación lingüística y un plan de mejora en el que se planteen las actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos.

En este sentido el Proyecto Educativo del Centro, es un documento coordinado por el equipo directivo que debe recoger las propuestas del Claustro y aprobar el Consejo Escolar. Es, por tanto, un documento por y para la comunidad educativa, donde se concretan las actuaciones en los distintos ámbitos de funcionamiento del centro, así como los criterios generales para la elaboración de proyectos más específicos como bilingüismo, proyecto STEM o proyectos de innovación entre otros.

Los centros educativos, dentro del marco establecido por las normas estatales y autonómicas, poseen autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar su proyecto de gestión y sus normas de organización y funcionamiento, reflejadas en la Programación General Anual del centro. Como se indica en el artículo 125 de la LOE, los centros educativos elaborarán, al inicio de cada curso, una programación anual que recoja "todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados".

La concreción curricular abarca un conjunto de actuaciones entre sí compartidas por el equipo docente de un centro educativo, mediante las cuales se concretan y se desarrollan las intenciones generales contenidas en los decretos de enseñanza para las distintas etapas educativas, teniendo como referencia el Proyecto Educativo de

Centro y asegurando su coherencia. La propuesta curricular debe incluir las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o áreas de la etapa correspondiente. Es un instrumento pedagógico que interrelaciona todos los elementos del currículo para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo un documento donde se planifica de forma genérica el qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Es desarrollado por los equipos docentes responsables y sus apartados mínimos se regulan por las distintas Administraciones educativas, aunque su estructura y organización puede variar según el proyecto educativo de cada centro. A través de la programación didáctica los centros educativos adaptan el currículo al contexto, asumiendo que, posteriormente, dicha programación será adecuada por el/la docente al contexto específico de su grupo de alumnos y alumnas, en el siguiente nivel de concreción.

Existen otros planes y proyectos que se deben tener en cuenta a la hora de elaborar los anteriores y pueden ser incluidos en el Proyecto Educativo. Se considera relevante mencionar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el que se reflejan los criterios para organizar la orientación y planificar las actividades que corresponden a los tutores, de acuerdo a los criterios establecidos en el claustro y a las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Los centros educativos han de elaborar un Plan de convivencia, que se enmarca en el Proyecto Educativo, siendo este el documento de centro en el que aparecen establecidos y regulados todos los aspectos relacionados con la convivencia que realizan todos los agentes que intervienen en un proceso educativo: profesorado, personal de administración y servicios, alumnos y familias. De igual forma, cabe destacar que la convivencia escolar es uno de los principios de la educación, siendo el motor principal del proceso de socialización de los alumnos. Regular el proceso de socialización del alumnado es una cuestión necesaria que se han de plantear todos los centros para potenciar la mejora y el correcto desarrollo, así como para lograr un proyecto de convivencia basado en valores como la empatía, el afecto, el respeto, la igualdad y la tolerancia. En este sentido, el Reglamento de Régimen Interior, es un documento de centro donde se establecen las normas de convivencia y donde se concretan los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Así mismo, El Plan Digital de Centro es un instrumento que impulsa el uso de los medios digitales tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en el resto de los procesos de gestión del centro, con el objetivo de colaborar en el desarrollo integral del alumnado. Por ello, ha de integrarse en el Proyecto Educativo de Centro, en el Proyecto de Dirección y en la Programación General Anual. Además, es vital dotar al Plan Digital un enfoque de centro, sobre el uso de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para aprovechar al máximo sus posibilidades, de forma que se conviertan en un proyecto compartido por todos los miembros de la comunidad educativa, dando coherencia y guiando en el uso de las Tecnologías

La redacción del PEC incluye una serie de planes y programaciones. Aunque se hace referencia a los mismos y, en algunos casos, a sus objetivos y actuaciones, entendemos que la manera óptima de contribuir a su difusión y consulta es incluir los siguientes documentos como anexos:

- Reglamento de Régimen Interior (RRI)

- Plan de Convivencia

- Plan de Evacuación.

- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).

- Plan de Acción Tutorial (PAT).

- Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora

- Programaciones de los Departamentos Didácticos.

- Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

En su elaboración han participado todos los miembros de la Comunidad Educativa directa o indirectamente, fundamentalmente a través de sus representantes en el Consejo Escolar, el AMPA y el Claustro de Profesores.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

La organización general del centro debe de ir orientada a conseguir los fines y principios educativos que marca la LOMLOE en sus artículos 1 y 2.

El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños. Los principios y fines de la educación incluyen:

La educación en derechos humanos (art.2b)

La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación (art.1 c).

La educación para la paz y la no violencia (art. 1k, 2c y 2e)

La educación afectivo-sexual

La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e)

La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e)

La educación intercultural (art.2g)

La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k).

La Educación para la Ciudadanía Mundial de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos per trabajar entre materias la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS LOMLOE.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

FINES EDUCATIVOS LOMLOE

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible...

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

Sociedad del conocimiento.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

INTRODUCCIÓN

Según ACUERDO 44/2011, de 2 de junio, de la Junta de Castilla y León, se crea el Centro de educación obligatoria de Boecillo (Valladolid) por desdoblamiento del Colegio de educación infantil y primaria "San Cristóbal".

El CEO de Boecillo es un centro ubicado en la localidad de Boecillo, a 15 km. aproximadamente de Valladolid. Esta proximidad a la capital, junto con la existencia del Parque Tecnológico contribuyen a configurar un núcleo que no puede considerarse propiamente rural: la agricultura y la ganadería tienen una presencia muy escasa en la economía del pueblo. Por otra parte, la construcción numerosas urbanizaciones en el término municipal han ayudado a la población sea joven, bastante más que la media de la provincia, lo cual ha hecho que la población escolar haya aumentado considerablemente. El nivel económico de las familias es medio. Normalmente trabajan los dos miembros de la pareja, aunque se está incrementando el número de familias en las que sólo trabaja un miembro debido a la crisis económica del momento.

Actualmente, en el CEO se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil, (de 3 a 6 años) Estando unificadas las aulas de 3 años a 5 años .Educación Primaria 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, contando con un total de 19 unidades, 341 alumnos/as.

El Centro de Educación Obligatoria de Boecillo es un centro público cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León. Nace en septiembre de 2011 y es uno de los pocos CEOS en la provincia de Valladolid puesto que atiende al alumnado desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria Obligatoria. Tenemos como objetivo primordial prestar una formación integral de calidad al alumnado colaborando estrechamente con sus familias en un clima de buena convivencia y comprometidos con los valores de respeto, libertad y solidaridad, fomentando la responsabilidad y el esfuerzo.

SEÑAS DE IDENTIDAD

La Comunidad Educativa del CEO de Boecillo desea un centro abierto, respetuoso con la pluralidad y libertad de conciencia

individual, aconfesional, favorecedor de la coeducación y de la integración y con una modalidad de gestión representativa; todo ello bajo un clima de convivencia libre y democrática.

Como integrantes de un centro en el que se imparte la Educación Infantil y las dos etapas de la educación obligatoria, entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

OBJETIVOS GENERALES

- a. Crear en nuestro centro un ambiente de trabajo gratificante para todos.
- b. Garantizar la comunicación y colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- c. Fomentar activamente en nuestros alumnos el desarrollo de sus capacidades intelectuales y la adquisición de conocimientos, ayudándoles a desarrollar un hábito de lectura frente a medios más alienantes como la televisión.
- d. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos.
- e. Formar a nuestros alumnos en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades. Evitar actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión, formar en el compromiso solidario con el entorno y la colectividad desarrollando hábitos cívicos.
- f. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el pensamiento, sin hacer uso de la violencia.
- g. Proyectar nuestro centro hacia el exterior, impulsando las relaciones con otras entidades, instituciones y empresas.
- h. Garantizar una formación permanente actualizada a los miembros de la Comunidad Educativa.
- i. Trabajar en equipo, respetando las aportaciones de todos y colaborando en el desarrollo de ideas propias y ajenas.

VALORES FUNDAMENTALES

- a. Participación, solidaridad y justicia. Potenciamos en nuestros

alumnos la participación activa, la colaboración solidaria, el respeto por otras formas de pensar y actuar y el rechazo de actitudes e ideas que supongan discriminación hacia otros en situaciones de injusticia y desigualdad.

- b. Creatividad. Trabajamos conjuntamente para que nuestros alumnos adquieran hábitos que les hagan capaces de interpretar todo tipo de situaciones, investigar rigurosamente diseñando distintas soluciones, manifestar originalidad en las respuestas y desarrollar la imaginación creadora.
- c. Libertad y responsabilidad. Trabajamos conjuntamente para que nuestros alumnos adquieran modos de vida saludable (para prevenir hábitos de drogodependencia, alcoholismo y tabaquismo), limpieza, esfuerzo, atención, elección libre y adecuada, compromiso y autocrítica.

NORMAS GENERALES

- a. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán ser igualmente reconocidos, valorados y respetados en su trabajo.
- b. La colaboración y ayuda mutua será la norma fundamental entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c. No podrá ser nadie discriminado por ningún tipo de característica personal o social, respetándose siempre las opiniones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Los miembros de la Comunidad Educativa mantendrán una actitud de respeto hacia el material y las instalaciones del CEO.
- e. Profesores, padres, alumnos y personal no docente colaboraran en la resolución de conflictos.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO

Durante el presente curso escolar la plantilla del CEO está formada por:

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Especialidad	GRUPO - CARGO
1	ROSA Mª DE LAS VIÑAS HERNANDO SALINAS	PRI*	DIRECTORA
2	JOSE LUIS MORO CABAÑAS	EF*	SECRETARIO
3	PABLO SAN JOSÉ GARROTE	PRI*	JEFE DE ESTUDIOS
4	PATRICIA PÉREZ TEJEDOR	INF 3-5	INFANTIL 3-4-5AÑOS
5	ESTHER MARTÍN GONZÁLEZ	INF 5-6	INFANTIL 5-6 AÑOS
7	LAURA MARCOS GONZÁLEZ	PRI	1º EDUCACIÓN PRIMARIA
8	MARÍA YOLANDA BLANCO PICADO	PRI	3º EDUCACIÓN PRIMARIA
9	AMELIA BUENO GARCÍA	PRI	4º EDUCACIÓN PRIMARIA
10	BELEN MATA ROMAN	ING 1	5 EDUCACIÓN PRIMARIA
11	M.ª ISABEL ANDRÉS VARA	ING 2	6º EDUCACIÓN PRIMARIA
12	CELESTE ESTEBAN REDONDO	PRI	2º EDUCACIÓN PRIMARIA
13	ANA GALLO CUEVAS (S. CRIST)	MUS	COMP. S. CRIST
14	CRISTINA MONTES HERRERO (CEO)	AL	COMP. S. CRIST
15	MARIA IGLESIAS FRAILE	PT	JORNADA COMPLETA
17	RAQUEL GONZALEZ MORO	EF	MEDIA JORNADA
19	ANA VALLELADO VELASCO	REL	

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Especialidad	Cargo
1	Anabel Moro Veganzones	LCYL	JEFA DE ESTUDIOS
2	Venancio Asensio Mínguez	LCYL	JEF DPTO. LCYL
3	Paula María Capa Sanz	LCYL	TUTOR 2ºA
4	Alberto Santos Tabernero	LCYL	
5	María Galindo del Río	LCYL+FRAN.	TUTORA 1ºA
6	Elena María Barrios Gómez	FRANCES	TUTORA 1ºC
7	Beatriz González Yudego	GEH	JEFA DPTO. GEH
8	Virginia Labrador Martín	GEH	TUTORA 4ºB
9	Leticia Martínez Ayuela	GEH	TUTORA 3ºC
10	Mª del Pilar Manso Manrique	MAT	JEFA DPTO. MATE.
11	Mª del Pilar Rodríguez Campo	MAT	C. CONVIVENCIA
12	Alonso Solís Zarzuela	MAT	TUTOR 1ºB
13	Victoriano de la Fuente Lozano	MAT	COORDINADOR TIC
14	Mireia Estévez Colmenero	ECONOMÍA	TUTORA 4ºESO A
15	Olga Martínez Mencía	ING	JEFA DACE
16	Mónica Álvaro Merino	ING	JEFA DPTO. IDIOMAS
17	Natalia Maldonado Cesteros	ING	Tutora 3ºB
18	Noelia Román Santiago	BYG	JEFE DPTO. BYG + FQ
19	Almudena Pérez Arias	BYG	
20	Verónica del Pozo Velasco	FYQ	
21	Raquel Rodríguez Mendo	FYQ	
22	María Ferrández Palencia	RELI	PROFE RELIGIÓN
23	Arsenio Trejo López	RELI	PROFE RELIGIÓN
24	Mª Jesús Rodrigo Ramos	DO	JEFA DPTO. ORIENTA.
25	Begoña Urueña Álvarez	DO	PT
26	Juan Sierra Morán	TEC	JEFE DPTO. TECNO.
27	Beatriz Rueda Cascón	TEC	
28	María del Carmen Pastor Albelda	EPVA	TUTORA 3ºA
29	Pilar Fontenla Armadá	MUS	TUTORA 2ºB
30	Emma Villa López	EF	JEFA DPTO EF
31	Zoran Ramos Wentink	EF	TUTOR 2º C

TUTORÍAS

EDUCACIÓN INFANTIL	
5 años	ESTHER MARTÍN GONZÁLEZ
3-5 años	PATRICIA PÉREZ TEJEDOR
EDUCACIÓN PRIMARIA	
1º	LAURA MARCOS GONZALEZ
2º	CELESTE ESTEBAN REDONDO
3º	YOLANDA BLANCO PICADO
4º	AMELIA BUENO GARCÍA
5º	BELEN MATA ROMAN
6º	MARIA ISABEL ANDRES VARA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
1º A	MARÍA GALINDO DEL RÍO
1º B	ALONSO SOLÍS ZARZUELA
1º C	ELENA M ^a BARRIOS GÓMEZ
2º A	PAULA M ^a CAPA SANZ
2º B	PILAR FONTENLA ARMADÁ
2º C	ZORAN RAMOS WENTINK
3º A	M ^a DEL CARMEN PASTOR ALBELDA
3º B	NATALIA MALDONADO CESTEROS
3º C	LETICIA MARTÍNEZ AYUELA
4º A	MIREIA ESTÉVEZ COLMENERO
4º B	VIRGINIA LABRADOR MARTÍN

DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS ESO:

Departamento de Tecnología EPVA y Música.

Jefatura del Departamento: D. Juan Sierra Morán.

Departamento de Matemáticas y Economía

Jefatura del Departamento: Dña. María del Pilar Manso Manrique.

Departamento de Lengua y Literatura

Jefatura del Departamento: D. Venancio Asensio Mínguez.

Departamento de Geografía e Historia:

Jefatura del Departamento: D^a Beatriz González Yudego.

Departamento de Idiomas

Jefatura del Departamento: Dña. Mónica Álvaro Merino

Departamento de Actividades Complementarias:

Jefatura del Departamento: Dña. Olga Martínez Mencía.

Departamento de Orientación:

Jefatura del Departamento Orientación: D^a. M^a Jesús Rodrigo

Departamento de Biología y Física y Química:

Jefatura del Departamento: D^a. Noelia Román Santiago.

Departamento E Física: Jefatura Dña. Emma Esmeralda Villa López.

Departamento Matemáticas: Jefatura: Dña. Pilar Manso

Departamento Lengua y Literatura: Jefatura: D. Venancio Asensio

Departamento Tecnología: Jefatura: D. Juan Sierra Morán

Los Departamentos celebran reuniones semanales. La Jefatura del Departamento levanta acta de cada una de estas reuniones.

COORDINACIONES

INFANTIL- PRIMARIA

Durante el presente curso 25-26, se encuentran unificados los alumnos de 3-5 años. Por lo tanto, solo hay dos cursos de Educación infantil. Las reuniones se celebran los martes de 13:55 a 14:55 horas con el fin de evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que la evaluación aconseje.

- Coordinadora Educación Infantil:
Dña. Patricia Pérez Tejedor
- Coordinaciones en Educación Primaria:
Coordinadora ciclos Educación Primaria:
Dña. Laura Marcos

Otras coordinaciones: Educación Primaria e Infantil.

Coordinadora del Plan de Lectura e Idiomas: Dña. Laura Marcos, Dña. Celeste Esteban, D. Pablo San José, Dña. Cristina Montes y D^a. Ana Isabel Moro Veganzones.

Coordinador de E. Física y actividades deportivas: D. José Luis Moro Cabañas.

Coordinadora de Igualdad: Dña. María Jesús Rodrigo

Coordinador Programa Madrugadores: Dña. Rosa Hernando Salinas

Coordinador Comedor: Dña. Rosa Hernando Salinas

Coordinador Transporte Escolar: D. José Luis Moro Cabañas

Coordinador de Biblioteca: D. Pablo San José

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Coordinadora de Medios Audiovisuales: D. Juan Sierra Morán.

Coordinador de Actividades Deportivas: Dña. Emma Villa López

Coordinador de Formación: D. Juan Sierra Morán.

Coordinador de TIC: D. Victoriano de la Fuente Lozano.

Coordinador de Convivencia: D^a. Pilar Rodríguez Campos.

Conviene recalcar que una de las ventajas que posee el CEO está relacionada con la Coordinación existente entre el profesorado de las diferentes etapas educativas y entre el Dpto. de Orientación y las profesoras especialistas de PT y AL, al encontrarse todos los profesionales en el mismo centro y contar en sus horarios personales con horas complementarias para el desempeño de esta tarea. Esta situación facilita el traslado de información en un período corto de tiempo y el establecimiento de medidas beneficiando al alumnado.

También es preciso mencionar que el Dpto. de Orientación atiende a todo el alumnado no sólo de Educación Secundaria Obligatoria, sino también al alumnado de Educación Infantil y Primaria, colaborando activamente con estas etapas.

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

EDUCACIÓN INFANTIL

Segundo Ciclo

Cuenta con un total de 28 alumnos/as.

Estructura organizativa: línea uno:

- 3-5 años: 12 alumnos/as.
- 5 años: 16 alumnos/as.

PERIODO DE ADAPTACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS

La entrada en la escuela implica un gran cambio para el niño/a: sensaciones nuevas, conflictos y rupturas que debemos ayudar a superar. El objetivo que nos planteamos es facilitar la incorporación del niño/a a la escuela, evitando que sea un hecho traumático para él/ella y elabore así una buena actitud hacia lo escolar. Puesto que la acogida de los primeros días deja una profunda huella sobre el sentimiento de seguridad de los niños/as, creemos en la necesidad de realizar una entrada escalonada para lograr una integración positiva.

Por otra parte, este periodo persigue también que se acostumbren a las rutinas escolares lo antes posible. Por ello y aunque principalmente se plantearán actividades lúdicas y de gran

grupo para fomentar las relaciones socio-afectivas (cuentos, canciones, juegos colectivos,...), se ofrecerán también tareas individuales (dibujo libre, tareas plásticas,...), con el fin de que los niños/as vayan interiorizando progresivamente la dinámica de la clase.

Nuestro equipo de ciclo, de acuerdo con la normativa vigente (DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León) establece que el periodo de adaptación se estructurará de la siguiente forma:

REUNIÓN GENERAL DE PADRES/MADRES/TUTORES/AS LEGALES:

Se realizará en el mes de junio del curso anterior. Los temas que se tratarán son:

- Características educativas de la etapa de Educación Infantil.
- Normas generales del centro.
- Forma de trabajo en el aula.
- Pautas para el desarrollo del curso escolar.
- Organización y horario del periodo de adaptación.

ENTREVISTAS PERSONALES:

Se llevarán a cabo en los primeros días del mes de septiembre. Se citará a las familias acompañados de los niños/as, cada 20 minutos, a las entradas y salidas de los grupos, de 9:00h-10:00h o 13:30h. Estos encuentros tienen como objetivo, por un lado, intercambiar datos de interés con la familia, y por otro, que el niño/a establezca un primer contacto con su nuevo entorno y su profesora acompañado de sus padres, consiguiendo para él una mayor sensación de seguridad.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Cuenta con un total de 126 alumnos/as.

- 1º curso de Educación Primaria: 11 alumnos/as.
- 2º curso de Educación Primaria: 12 alumnos/as.
- 3º curso de Educación Primaria: 13 alumnos/as.
- 4º curso de Educación Primaria: 20 alumnos/as.
- 5º curso de Educación Primaria: 19 alumnos/as.
- 6º curso de Educación Primaria: 22 alumnos/as.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estructura organizativa: Línea 3 en 1ºESO, 2º ESO Y 3º ESO y línea 2 en 4º ESO.

- 1º Educación Secundaria Obligatoria: 59 alumnos/as.
- 2º Educación Secundaria Obligatoria: 53 alumnos/as.
- 3º Educación Secundaria Obligatoria: 51 alumnos/as.
- 4º Educación Secundaria Obligatoria: 52 alumnos/as

En el CEO Boecillo contamos con 215 alumnos/as en ESO. El número total de alumnos del CEO son 341 alumnos.

Criterios para la elaboración de los grupos de alumnado en general:

1.- Se dará prioridad a la información proporcionada por el centro de origen.

2.- En cursos con doble línea, se tenderá a eliminar los vínculos personales, familiares... teniendo en cuenta el preámbulo de la LOMLOE

“Considera al individuo como una potencialidad que acentuando la heterogeneidad y diversidad del grupo debe ser desarrollado al límite de sus posibilidades.

La LOMLOE concibe la educación “el medio más adecuado para construir la personalidad del alumno, desarrollando al máximo sus capacidades, conformando la propia identidad personal y configurando su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica”.

3.- Equilibrio entre el número de alumnado repetidor/no repetidor.

4.- Análisis de expedientes del alumnado. Teniendo en cuenta en la ESO, los que necesitan apoyo en matemáticas (COMA) o apoyo en lengua (COLE) información que transmitirán los tutores de los cursos

anteriores.

5.- Equilibrio entre el número de alumnado incluido en la ATDI.

6.- No se tendrán en cuenta criterios personales y peticiones familiares que no estén convenientemente abaladas y en todo caso, serán analizadas por el equipo docente.

7.- Se tendrá en cuenta el cupo de profesores asignado por la Dirección Provincial de Educación

Finalmente, todo el profesorado de E. Infantil y Primaria del CEO atiende al cuidado y vigilancia de los recreos correspondientes a su etapa educativa. En E. Secundaria Obligatoria, realiza estas guardias el profesorado voluntario, labor compensada con una AC en su horario lectivo de libre disposición.

HORARIO

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y E.S.O.

- Los horarios del Equipo Directivo y del profesorado se han elaborado teniendo en cuenta la ORDEN EDU/692/2017, de 18 de agosto, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Los horarios del profesorado se han elaborado teniendo en cuenta el capítulo IV, sección 1ª y capítulo V, sección 1ª de la ORDEN de 5 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.
- El horario lectivo de los cargos directivos se ajusta al capítulo V, sección 3ª de la ORDEN mencionada anteriormente.
- ORDEN EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008.
- Otros criterios:
 - La Dirección Provincial destina los jueves para reuniones de coordinación con los directores de los centros educativos.
 - Siempre algún miembro del Equipo Directivo estará disponible sobre todo a partir de las 12:00 de la mañana en que la persona que hace las funciones de conserje abandona el centro para cumplir su jornada laboral con otras actividades encomendadas por el Ayuntamiento.
 - En caso de ausencias, tiene que haber profesorado disponible en el cuadrante de sustituciones.
 - El profesor de Religión de Primaria presta sus servicios en el CEO los lunes, miércoles y viernes. Los de Secundaria, los lunes, miércoles y viernes.
 - La profesora de Música en Primaria, los lunes, martes y jueves. La de Secundaria los martes, miércoles, jueves y viernes.
 - La profesora de Audición y Lenguaje (compartida con el CEIP San Cristóbal), los martes, miércoles después del recreo y viernes.

- La PT (compartida con el CEIP San Cristóbal) lunes, miércoles y jueves.
- Potenciar el fomento de la lectura a través de una sesión diaria de media hora. El presente curso, se podrá hacer uso de la biblioteca del centro, se seguirá realizando el servicio de préstamo con la Biblioteca Municipal de Boecillo a lo largo de los tres trimestres y compartiendo actividad con el CEIP San Cristóbal.
- Los martes y miércoles, en horario de 13:55 h. a 14:55 h. serán de dedicación y permanencia en el centro. Se realizarán las sesiones de Claustro convocadas, las reuniones de internivel, C.C.P., atención a padres, Consejos Escolares...
- La Biblioteca Escolar del CEO abrirá sus puertas por la tarde de 16:55 h. a 17:55 h. para consulta de fondos bibliográficos del alumnado.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El CEO de Boecillo abre sus puertas desde las 7:30h. (Programa Madrugadores) a las 18:00 h. de lunes a viernes de septiembre a mayo.

Durante el mes de junio el CEO abre de 7:30 h. a 14:55 h.

Las fiestas locales son el 8 de septiembre (Virgen de la Salve) y el 10 de julio (San Cristóbal)

HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO:

No podemos olvidar que el CEO de Boecillo da cabida a alumnos desde la educación infantil hasta la Educación Secundaria Obligatoria. Teniendo diferentes horarios entre las etapas, así como diferentes horarios en los meses de junio y septiembre.

EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA JUNIO Y SEPTIEMBRE

1ªSESIÓN	8:55	9:17	9:40
2ªSESIÓN	9:40	10:02	10:25
3ªSESIÓN	10:25		10:55
RECREO	10:55		11:25
4ªSESIÓN	11:25	11:47	12:10
5ªSESIÓN	12:10	12:32	12:55

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE OCTUBRE A MAYO

1ªSESIÓN	8:55	9:25	9:55
2ªSESIÓN	9:55	10:25	10:55

3ªSESIÓN	10:55		11:25
RECREO	11:25		11:55
4ªSESIÓN	11:55	12.25	12.55
5ªSESIÓN	12:55	13:25	13:55

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1ª SESIÓN	8:25	9:20
2ª SESIÓN	9:20	10:15
RECREO	10:15	10:30
3ª SESIÓN	10:30	11:25
4ª SESIÓN	11:25	12:20
RECREO	12:20	12:35
5ª SESIÓN	12:35	13:30
6ª SESIÓN	13:30	14:25

ESPACIOS Y RECURSOS

En la actualidad estamos utilizando las siguientes dependencias:

EDUCACIÓN INFANTIL

- Un aula por tutoría: 2 clases. (unificados en dos grupos de E. Infantil)
- Un aula para usos múltiples.
- Un aseo por aula.
- Un aula de apoyo.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Un aula por tutoría: 6 clases.
- Un aula de Informática.
- Un aula de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Dos aulas para alumnado de Valores o apoyos.
- Un aula profesor de religión
- Aseos para alumnado y profesorado.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Un aula por curso, en total 11 aulas.
- Un aula de Música.
- Un aula de Audiovisuales.
- Dos aulas para Talleres de Lenguaje y Matemáticas.
- Un aula de Plástica.
- Taller de Tecnología.
- Laboratorio.
- Un aula de Informática.
- Aseos.

OTROS

- Ocho Departamentos.
- Cuatro despachos.
- Sala de Profesores.
- Conserjería.
- Sala de Usos Múltiples.
- Comedor y Cocina.
- Sala de Actividades Extraescolares.
- Sala del AMPA.
- Sala de Alumnos.
- Sala de Visitas.
- Aseos.
- Gimnasio.
- Biblioteca.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DIDÁCTICA

- **Órganos Unipersonales**

Directora: Dña. Rosa Hernando Salinas

Jefa de Estudios: Dña. Ana Isabel. Moro Veganzones

Jefe de Estudios Adjunto: D. Pablo San José Garrote

Secretario: D. José Luis Moro Cabañas

- **Órganos colegiados**

CONSEJO ESCOLAR

Además de la Directora, Jefa de Estudios y Secretario, componen el Consejo Escolar:

Representantes del **profesorado**:

D. Pablo San José Garrote

Dña. Pilar Manso Manrique

Dña. Cristina Montes Herrero

Dña. Patricia Pérez Tejedor

Dña. Rosa Hernando Salinas

Representantes de los padres:

D. Lucio Domingo Cantalapiedra

Dña. M Inmaculada Sanz Jorge

Dña. Sonia Moreno Sarmentero

Dña. María de la Luz Valtuille Useros

Representante del AMPA:

Dña. Cristina de la Fuente Ortega

Representantes de los alumnos:

D. Héctor Puras Matesanz

D. Christopher Moreira Rodríguez

Representante del Ayuntamiento:

Dña. Cristina Gil Barcenilla.

CLAUSTRO/JUNTA DE PROFESORES

El Claustro/Junta de profesores está integrado por todo el profesorado que presta servicios docentes en el centro.

- Órganos de Coordinación Docente
 - ✓ Departamentos Didácticos Departamentos de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares.
 - ✓ CCP
 - ✓ Equipos de ciclo
 - ✓ Tutorías

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social que surge en nuestro centro como respuesta a la demanda de un número considerable de familias. Tiene carácter voluntario, con la correspondiente autorización y requisitos necesarios para su prestación e incluye el suministro de las comidas, así como la atención del alumnado.

Para el desarrollo de este servicio el centro dispone de un comedor de uso exclusivo para este fin e integrado en el conjunto del recinto escolar. El horario es de 13:55 a 15:55 h. durante los meses de septiembre a mayo y de 12:55 a 14:55 h. en el mes de junio (siempre que la prestación de este servicio durante los dos meses sea aprobada por mayoría del Consejo Escolar del centro).

El número de alumnos/as que utiliza este servicio de forma continua es de 58 niños. A este alumnado hay que añadir un pequeño número de alumnos/as que lo utiliza de forma esporádica. El número de monitoras que atiende el comedor asciende a 3.

La modalidad de gestión del comedor escolar es indirecta, es decir, mediante la concesión del servicio a una empresa del sector –SERUNION– que suministra los productos alimenticios y el personal necesario, de acuerdo con la legislación vigente. El servicio tiende a cubrir las necesidades asistenciales de la comida del mediodía, así como los momentos de ocio de los alumnos/as que utilizan el comedor escolar, para ellos se programan actividades para cada uno de los momentos que abarque este periodo.

PLAN PEDAGÓGICO DE SERUNIÓN

CONTENIDO:

Propuesta de la intervención educativa durante el servicio de comedor escolar, mediante la que se pretende trabajar una alimentación saludable de manera lúdica y voluntaria a través de juegos, talleres, cuentos, pasatiempos, etc. Esta propuesta está reforzada con orientación específica dirigida a los monitores.

OBJETIVOS:

- Divertirse.
- Crear un punto de encuentro con los demás compañeros, donde compartir un tiempo, un espacio y un sentimiento.
- Distraerse y desarrollarse a través de las emociones.
- Trabajar el respeto a la diversidad, la tolerancia, la amistad...
- Potenciar los temas transversales.
- Trabajar un ocio educativo y participativo.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS:

Las actividades del nuevo plan pedagógico se estructuran dentro de tres proyectos, uno para cada trimestre lectivo, en el que se describen las actividades programadas.

. Primer trimestre: octubre, noviembre y diciembre. BUENOS HÁBITOS.

. Segundo trimestre: enero, febrero y marzo. ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

. Tercer trimestre: abril, mayo. ACTIVIDAD FÍSICA.

Las actividades educativas del servicio de comedor son:

- ACTIVIDADES ANTES DE LA COMIDA:

- . Lavarse las manos correctamente.
- . Realizar las filas en orden y según grupo.
- . Entrar en el comedor ordenadamente y utilizar el lugar asignado.

- ACTIVIDADES DURANTE EL SERVICIO DE COMEDOR:

- . Respetar el espacio propio y el de los compañeros.
- . No jugar con el menaje, utilizándolo correctamente.
- . No tirar comida ni jugar con ella.
- . Mantener un tono de voz moderado.
- . Comer el menú del día, tomando todos sus componentes.
- . Respetar a los monitores, utilizando un lenguaje de respeto.
- . Salir en orden y según directrices de los monitores.

- ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA COMIDA:

- . Actividades de juego libre y juegos dirigidos, así como talleres y

cursos propuestos por los monitores y dirigidos por los mismos.

METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES:

Partimos siempre del juego como actividad de aprendizaje para el niño/a. El educador-monitor tiene un papel motivador, generando un ambiente de juego y trabajo donde el niño siente el espacio como un lugar propio donde compartir y relacionarse con los demás niños. Todo el espacio utilizado será adaptado a cada actividad, donde se trabajará según el ritmo de aprendizaje del niño y del grupo, así como el material utilizado. Se trabajará especialmente el concepto de tiempo y espacio, siguiendo el ritmo biológico del niño y acomodando las actividades a ello. Las actividades son especialmente en grupo, alternadas con las individuales, para desarrollar nuevas capacidades y trabajar la diversidad. Todas las actividades se programan a través de nuestro plan pedagógico y el programa Vida Saludable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

- . Check list de actividades: Se realiza trimestralmente. Resume las actividades realizadas en el centro. Auditoria de servicio. Realización de plan de acción para mejora del servicio, alumnos y monitores.
- . Encuesta de satisfacción a la dirección del centro.
- . Memoria anual.
- . Descripción de las acciones realizadas por SERUNION en el centro.
- . Comunicación a las familias de la evolución de hábitos alimentarios, higiénicos y de conducta de los alumnos.

PROGRAMA MADRUGADORES

Para acceder a este servicio de conciliación de la vida familiar y laboral, la dirección del centro solicita a los padres del alumno/a certificado de estar trabajando ambos miembros en el horario en el que funciona este servicio. El horario es de 7,30 a 8:55 horas.

Durante este periodo de ampliación horaria las actividades que se desarrollan tienen carácter extraescolar (juegos y deportes, actividades plásticas, de entretenimiento...) que tienen como objeto la mejora del servicio educativo y la atención al alumnado en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

Actualmente este servicio es utilizado por 18 alumnos/as y

cuenta con 3 monitores.

Desde la Dirección Provincial para el presente curso 2025-2026 se propone la ampliación del horario en junio y en septiembre de 13:00 a 14:30 para los alumnos de educación primaria.

TRANSPORTE ESCOLAR

En la actualidad hay tres autobuses que realizan sus servicios en el CEO. Es necesario recalcar que el alumnado de Educación Primaria tiene una monitora por autobús, durante los trayectos. Sin embargo, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria no. A la llegada al CEO, el transporte escolar trae 128 alumnos. Este curso 2025-2026 es el primero en que no se comparte autocares con el CEIP San Cristóbal.

Rutas del transporte escolar:

- RUTA 369. Bus 1 (Utilizada por alumnado de E. Secundaria): usuarios: 47 de secundaria

Viana (28 alumnos), Viana (7 alumnos) y Viviendas (12 alumnos)

-RUTA 369 Bus 2: usuarios: 55 alumnos de secundaria.

URB. PINAR DEL PEREGRINO (2ª FASE) 14 y Nogal 41

-RUTA 369 Bus 3: 26 alumnos de secundaria

URB. PAGO DEL NOGAL 26 alumnos

5. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro Plan de Acción Tutorial, siguiendo las directrices de la CCP, tiene en cuenta los siguientes principios generales:

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo de Centro.

Entendemos la Orientación y la Tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el Profesor-Tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La Tutoría y la Orientación tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con las siguientes herramientas:

- El trabajo del profesor tutor
- La función orientadora de cada uno de los profesores
- La actuación coordinada del equipo de profesores y Jefatura de Estudios.
- El asesoramiento y apoyo del D.O.
- La cooperación de las familias.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida

del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás.

2. Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
3. Analizar permanentemente la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Lograr la máxima coherencia posible en el desarrollo de las programaciones de los profesores/as del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
5. Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, sí como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
6. Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
7. Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro se constituye como el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que el centro diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las diversas necesidades educativas y diferencias de todo el alumnado en él escolarizado, ajustándose a los apartados descritos en el artículo 9 de la ORDEN EDU/721/2008 para Educación Infantil, en las secciones segundas del capítulo III del DECRETO 26/2016 de 21 de julio para Educación Primaria y de la Orden EDU 362/2015 para la ESO.

En esta normativa se entiende por atención a la diversidad al conjunto de actuaciones y medidas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios (art 22, Decreto 26/16) y art. 23 Orden EDU/362/2015)

Entendemos la diversidad como una característica inherente a los grupos humanos y por ende a los centros educativos; cada alumno/a tiene necesidades educativas a lo largo de su escolaridad debidas a diferentes factores personales y/o sociales (edad, género, capacidad, estilo de aprendizaje, historia escolar y familiar, expectativas e intereses etc....), teniendo algunos alumnos necesidades educativas más específicas, que requieren de una respuesta más individualizada o adaptada.

La atención a la diversidad, en nuestro centro, en que se escolarizan alumnos desde el Primer ciclo de Educación Infantil hasta 4º de ESO, tiene por finalidad garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades de aprendizaje a todo el alumnado, con un enfoque inclusivo.

La personalización e individualización de la enseñanza desde este enfoque, pretende, como fin último, el máximo desarrollo posible en cada alumno/a de los objetivos y competencias establecidos en la Ley Orgánica y los Reales Decretos y Órdenes para cada una de las etapas: EI, EP y ESO. Es por ello que la consideración de la diversidad estará presente en todos los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa del centro.

6. NUESTRO CURRÍCULO: INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DEL CEO

1. Aumentar el rendimiento académico del alumnado, en general, y mejorar las competencias básicas, especialmente la competencia lingüística y matemática.

Actuaciones a seguir:

- Trabajar en la ampliación del vocabulario.
- Potenciar la expresión escrita: escribir más y mejor.
- Trabajar en una presentación y caligrafía correcta.
- Estimular el respeto y uso de las normas ortográficas.
- Fomentar la comunicación oral y trabajar las estrategias que contribuyen a mejorarla.
- Trabajar las matemáticas en múltiples contextos cotidianos y externos al aula.
- Mejorar los procesos de resolución de problemas.
- Trabajar la comprensión y expresión oral.
- Trabajar en la concienciación de los alumnos en el respeto a sus compañeros, instalaciones, mobiliario y equipos informáticos.

2. Dar a conocer al alumnado del centro su entorno más próximo: la localidad y fomentar su integración en la misma.

Un alto porcentaje del alumnado matriculado en nuestro centro tiene su lugar de residencia en las distintas urbanizaciones construidas alrededor del pueblo de Boecillo (Peregrino, Pago del Nogal, Viviendas de Boecillo, Pago de la Barca...) y de otras localidades, como es el caso de Viana de Cega, entre otras. Esta variedad dificulta notablemente su interacción con el conjunto y es por ello, por lo que, el centro debe favorecer su interacción con nuestra localidad.

Desde el centro pretendemos, a través de un proyecto de trabajo integrado en las distintas áreas del currículo, despertar el interés del alumnado por la localidad de Boecillo, de manera que el

conocimiento de su entorno más cercano le motive para participar de una de forma más completa y activa en la vida del pueblo.

3. Relacionadas con el profesorado.

- Mantener una postura de apertura y colaboración con el profesorado e impulsar aquellas propuestas que se planteen y cuyo fin sea elevar la calidad de la enseñanza.
- Trabajar por la implicación del mayor número del profesorado en aquellas actividades o iniciativas que se pongan en marcha.
- Fomentar la evaluación de la práctica docente.
- Gestión óptima de las reuniones, sin olvidar la dificultad existente para coordinar los horarios de E. Infantil-Primaria y E. Secundaria Obligatoria.

4. Relacionadas con las familias.

- Propiciar la colaboración y participación de las familias en la vida del centro.
- Trabajar por la normalización de los programas de conciliación familiar: “Programa Madrugadores” y Transporte y Comedor Escolar.
- Facilitar la participación de las familias en la utilización de las instalaciones del Centro.

5. Colaboración y coordinación entre el CEIP San Cristóbal y el CEO.

- Facilitar la organización y el funcionamiento de ambos centros.
- Colaborar a nivel burocrático (coordinación entre equipos directivos) y a nivel pedagógico (cooperación entre claustros).
- Intercambiar información sobre alumnado matriculado y traslado de expedientes.
- Realizar actividades conjuntas: salidas, así como actividades extraescolares programadas por los AMPAS de ambos centros.

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

Los principios que inspiran estos objetivos son los siguientes:

- Potenciar la formación integral del alumno que facilite el desarrollo armónico de su personalidad.
- Proporcionar al alumno el tratamiento adecuado a sus diferencias individuales.
- Fomentar el dominio de las herramientas básicas instrumentales del conocimiento.
- Potenciar la socialización y autoestima.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Lograr la adaptación a la comunidad escolar, en especial los niños/as de 2-3 años.
- Aprender y respetar las normas básicas de convivencia.
- Desarrollar la socialización entre los miembros del propio grupo y con los demás grupos, respetando las diferencias físicas y culturales.
- Desarrollar la expresión y la comprensión oral como medio de comunicación ampliando su vocabulario progresivamente.
- Iniciarse en la comprensión y expresión escrita.
- Adquirir hábitos y destrezas básicas con un grado de autonomía cada vez mayor.
- Comenzar el descubrimiento de un segundo idioma.
- Desarrollar el gusto por los trabajos y creaciones bien hechas, valorando el esfuerzo realizado, tanto el propio como el de los demás.
- Controlar progresivamente su propio cuerpo actuando de acuerdo a sus posibilidades y limitaciones.
- Desarrollar la capacidad de atención y el esfuerzo en la realización de las distintas actividades.
- Iniciar el conocimiento y manejo de las TIC.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Desarrollar de forma progresiva las capacidades intelectuales del alumno/a.
- Desarrollar la formación de la conducta y los hábitos sociales partiendo de la realidad física y social más próxima al alumno/a.
- Iniciarse y dominar las técnicas instrumentales.
- Iniciar la comprensión y expresión oral y escrita.
- Descubrir la lectura como fuente de placer y como instrumento para aumentar el vocabulario.
- Explorar las capacidades de expresión corporal, musical y plástica.
- Fomentar valores que propicien una convivencia pacífica y solidaria.
- Iniciar los hábitos de higiene y salud relacionados con la actividad física.
- Iniciar el conocimiento y respeto al patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Aplicar aspectos matemáticos básicos y automatismos operativos a la solución de problemas reales.
- Utilizar técnicas de estudio sencillas (subrayado, resumen).
- Presentar los trabajos de modo ordenado y limpio, con escritura clara y legible.
- Utilizar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Ampliar sus capacidades de expresión y comprensión escrita, oral y artística.
- Iniciar al alumno en una paulatina y progresiva autonomía personal.
- Desarrollar valores que propicien una convivencia pacífica y solidaria.
- Experimentar y reconocer las posibilidades corporales y expresivas.
- Fomentar los hábitos de higiene y salud relacionados con la

actividad física.

- Fomentar el conocimiento y respeto hacia el patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Utilizar la lectura como fuente de placer y como instrumento para ampliar el vocabulario y fijar una ortografía correcta.
- Utilizar adecuadamente la terminología básica gramatical en las actividades de comprensión y composición de textos.
- Desarrollar gradualmente una actitud de atención, perseverancia y esfuerzo.
- Emplear los conocimientos matemáticos adquiridos para interpretar y resolver situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollar una conciencia “verde” hacia el medio ambiente aplicando la regla de las “tres erres” (reducir, reutilizar y reciclar).
- Disfrutar y respetar las principales manifestaciones artísticas del entorno cultural propio y de otras culturas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información.
- Conocer, valorar y respetar la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo practicando la tolerancia, cooperación y solidaridad.
- Concebir el conocimiento científico, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o

más lenguas extranjeras de manera apropiada.

- Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades.
- Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Valorar y comprender la creación artística.
- Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.
- Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo.
- Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de las ciencias de la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.
- Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones para avanzar hacia un futuro sostenible.
- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.
- Comprender y expresar mensajes con contenido científico, utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otros argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
- Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de

resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.

- Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

METODOLOGÍA

Se seguirá una metodología activa, participativa y personalizada. Consideramos prioritarios los siguientes aspectos:

- Refuerzo de las Áreas Instrumentales.
- Creación de condiciones favorables para continuas actividades de integración y refuerzo de aprendizajes dentro del ciclo.
- Alternancia de actividades colectivas, en las que se integren todos los alumnos, y actividades individuales, encaminadas a corregir los problemas de aquellos alumnos con más dificultades.
- Desarrollo del hábito lector.
- Desarrollo de las competencias básicas desde todas las áreas.

Las actividades las programa cada profesor/a respetando las pautas metodológicas generales y ajustándose, en cada nivel, a la consecución de los objetivos propuestos.

COMPETENCIAS CLAVE

Según Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo establecen la ordenación y la incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en

prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto.

Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea se han identificado siete competencias básicas que son trabajadas desde todas las áreas del Currículo:

- Comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en Ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Se ha mencionado anteriormente que uno de los objetivos prioritarios del CEO es aumentar el rendimiento académico del alumnado, en general, y mejorar las competencias clave, especialmente las competencias en comunicación lingüística y competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Actuaciones a seguir:

- Trabajar en la ampliación del vocabulario.
- Potenciar la expresión escrita: escribir más y mejor.
- Trabajar en una presentación y caligrafía correcta.
- Estimular el respeto y uso de las normas ortográficas.
- Fomentar la comunicación oral y trabajar las estrategias que contribuyen a mejorarla.
- Trabajar las matemáticas en múltiples contextos cotidianos y externos al aula.
- Mejorar los procesos de resolución de problemas.
- Trabajar la comprensión y expresión oral.
- Fomentar el uso del material de laboratorio y su correcta manipulación en la realización de experiencias sencillas.

EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Consideramos importante favorecer la participación del propio alumno/a en el proceso de evaluación, valorando conjuntamente con el profesor/a los progresos y las dificultades encontradas. Se trata de promover en el alumno/a, de una forma adecuada a su

edad, su participación activa mediante la autoevaluación y el análisis conjunto del trabajo realizado. Con la misma finalidad será necesario favorecer la coevaluación en la que el grupo exprese las valoraciones de los trabajos de alguno de sus miembros o del grupo en su conjunto.

Los principios que guiarán esta evaluación serán los siguientes:

- Que sea un medio y no un fin.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales, adaptándose al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Que sea flexible al elegir los criterios o pruebas.
- Que se base en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Que trate aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Que se temporalice adecuadamente.
- Que posibilite la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.

El intercambio de información sobre el proceso de evaluación se producirá en un doble plano:

- a. Entre profesores que intervienen en un mismo grupo de alumnos:
 - Reuniones (intercambio de información y toma de decisiones).
 - Evaluación inicial.
 - Tres sesiones de evaluación coincidentes con cada una de las evaluaciones.
 - Evaluación final.
- b. Entre el profesor/a-tutor/a y los padres/madres/tutores/as legales:
 - Reuniones (grupales e individuales).
 - Entrevistas.
 - Información relativa a la evaluación inicial.
 - Entrega de boletines coincidiendo con cada evaluación.

- Entrega de boletín de evaluación final a través del programa Stilus.

Para realizar la evaluación se seguirán los criterios establecidos por la Dirección Provincial de Educación. Se tendrán en cuenta la adquisición de las competencias básicas así como lo Establecido en los Reales Decretos 37,38 y 39 que regulan la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, respectivamente.

7. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

El Proyecto Educativo del CEO de Boecillo en su totalidad ha sido aprobado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada en enero de 2026, aunque algunos aspectos y documentos ya habían sido aprobados anteriormente. El alumnado, los padres y madres de alumnos, el profesorado y el personal no docente del CEO están obligados a conocer, aceptar y cumplir todo aquello que en él se manifiesta.

Cuando el PEC no esté en concordancia con otra norma de rango superior, se aplicará lo que dicte esta última. Las propuestas de modificación de este Proyecto Educativo del Centro se podrán hacer por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta, la directora fijará un plazo de un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho consejo el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Corresponde a la directora del centro docente adoptar las medidas adecuadas para que este Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Podrá también ser consultado por profesores, padres y alumnos interesados por el CEO, aun sin formar parte de él.

No podemos olvidar que se trata de un documento vivo sujeto a cualquier modificación durante el presente curso.